



130-02.01

ACUERDO 003
(23 de febrero de 2021)

**“POR EL CUAL SE DESIGNAN LOS MIEMBROS DE LA SALA DE LA FUNDACIÓN
DEL TECNOLÓGICO COREDI-”**

LA JUNTA DIRECTIVA DE COREDI en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

1. Que la Junta Directiva de la Corporación Educativa para el Desarrollo Integral COREDI, por medio de los Acuerdos 003 de agosto 6 de 2005 y 008A de enero 27 de 2006, ratificó la creación de la Fundación Tecnológica Rural Coredi hoy Tecnológico Coredi y la designación de los representantes de la Sala de la Fundación.
2. Que La Junta Directiva de COREDI designa los integrantes de la Sala de la Fundación, de acuerdo al Artículo 17 del estatuto General del Tecnológico Coredi, que a la letra dice: *“La Sala de la Fundación es el máximo órgano de gobierno del Tecnológico Coredi y está integrada por siete (7) miembros de reconocida idoneidad académica y profesional, con experiencia en educación y con vinculación a la región por su trabajo en desarrollo comunitario, designados por la Corporación Fundadora como lo determina el Acta de Constitución: «El Representante Legal de COREDI, el Presidente de su Junta Directiva, tres miembros de los directivos de COREDI y un miembro representativo de los Socios de Apoyo de COREDI, o sus representantes permanentes y un miembro de la diócesis o su representante, designados por la Junta Directiva de COREDI. (...)”.*
3. Que en sesión del 23 de febrero de 2021 la Junta Directiva de COEDI como consta en el Acta 0173 de la misma fecha, aprobó la designación de los miembros de la Sala de la Fundación, acorde a la estructura organizacional de COREDI.



N. SC3664-2

CS-CER615140

(4) 320 53 20

info@coredi.edu.co

Calle 30 N. 36 - 11 Marinilla, Antioquia

www.coredi.edu.co

COREDI



ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Designar los miembros de la Sala de la Fundación, acorde al Artículo 17 del Estatuto General del Tecnológico Coredi.

1. Los miembros que representan cargos de COREDI son cinco:

- a. **El Presidente de la Junta Directiva COREDI**
- b. **El Representante Legal de COREDI**
- c. **Tres miembros de los Directivos de COREDI:** 1) El Director (a) de Talento Humano COREDI, 2) El Director de Planeación y Proyectos de COREDI y 3) El Rector de los Colegios privados de COREDI

2. La Junta Directiva designa al Pbro. Elkin de Jesús Narváez Gómez como **miembro de apoyo de COREDI** y al Pbro. Luis Javier Otálvaro Álvarez como **miembro de la Diócesis**.

ARTÍCULO 2. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, y se aplicará por parte de las instancias responsables.

Expedido en el Municipio de Marinilla, Departamento de Antioquia, a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

+ 
MONS. FIDEL LEÓN CADAVID MARÍN
Presidente, Junta Directiva COREDI


JOSE RAMON GARCIA GIRALDO
Secretario, Junta Directiva COREDI



N. SC3664-2

CS-CER615140

(4) 320 53 20

info@coredi.edu.co

Calle 30 N. 36 - 11 Marinilla, Antioquia

www.coredi.edu.co

COREDI